



## CONSEJO

### 171.º período de sesiones

Roma, 5-9 de diciembre de 2022

**Informe del 192.º período de sesiones del Comité de Finanzas  
Roma, 1-3 de junio de 2022**

### Resumen

En su 192.º período de sesiones, el Comité examinó varios asuntos financieros, presupuestarios y de supervisión relacionados con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), antes de que se sometieran al examen de la Junta Ejecutiva del PMA en su período de sesiones anual, en junio de 2022.

### Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a tomar nota de las opiniones y recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas con respecto a los asuntos examinados por la Junta Ejecutiva del PMA en su período de sesiones anual, en junio de 2022.

*Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:*

David McSherry  
Secretario del Comité de Finanzas  
Tel: +39 06570 53719  
Correo electrónico: DavidWilliam.McSherry@fao.org

## Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el informe de su 192.º período de sesiones que figura a continuación.
2. Además de la Presidenta, Sra. Imelda Smolčić Nijers (Uruguay), estuvieron presentes los siguientes representantes de los miembros:
  - Sr. Mohammed Ahmed M. Alghamdi (Arabia Saudita)
  - Sr. Miguel Jorge García Winder (México)
  - Sr. Mina Rizk (Egipto)
  - Sr. Farid Moustapha M. Sanda (Níger)
  - Sr. Kaba Urgessa Dinssa (Etiopía)
  - Sra. Bettina Carbone (Panamá)
  - Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América)
  - Sr. Petter Nilsson (Suecia)
  - Sr. Vladimir V. Kuznetsov (Federación de Rusia)
  - Sra. Ratchanok Sangpenchan (Tailandia)
  - Sr. Kuraya Yoshihiro (Japón)
3. La Presidenta informó al Comité de que:
  - la Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América) había sido designada para reemplazar a la Sra. Jennifer Harhigh como representante de los Estados Unidos de América durante el período de sesiones en curso;
  - el Sr. Farid Moustapha M. Sanda (Níger) había sido designado para reemplazar a la Sra. Tahirou Rahila Rabiou como representante del Níger durante el período de sesiones en curso;
  - la Sra. Bettina Carbone (Panamá) había sido designada para reemplazar al Sr. Tomás Alberto Duncan Jurado como representante de Panamá durante el período de sesiones en curso;
  - el Sr. Petter Nilsson (Suecia) había sido designado para reemplazar a la Sra. Pernilla Ivarsson como representante de Suecia durante el período de sesiones en curso;
  - la Sra. Ratchanok Sangpenchan (Tailandia) había sido designada para reemplazar al Sr. Thanawat Tiensin como representante de Tailandia durante el período de sesiones en curso.
4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes sustitutos del sitio web de los órganos rectores y estatutarios, en la siguiente dirección:  
<http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/es/>.
5. El 192.º período de sesiones del Comité de Finanzas se celebró en modalidad híbrida, pues algunos representantes de los miembros participaron presencialmente en la Sede de la FAO y otros participaron de forma virtual, con carácter excepcional debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). El Comité de Finanzas confirmó, en virtud del artículo VII de su Reglamento, que acordaba suspender la aplicación de los artículos que pudieran ser incompatibles con la modalidad híbrida de celebración del período de sesiones.
6. Además, asistieron al 192.º período de sesiones del Comité, en calidad de observadores sin derecho a voz, representantes de los Estados Miembros siguientes:
  - Alemania
  - Cuba
  - República Democrática del Congo
  - Argelia
  - Ghana
  - República Dominicana
  - Argentina
  - Italia
  - Senegal
  - Bangladesh
  - Marruecos
  - Turquía
  - Bélgica
  - Mauritania
  - Reino Unido
  - Brasil
  - Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
  - Burkina Faso
  - Colombia
  - República Árabe Siria
  - Congo

## Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos

### Cuentas anuales comprobadas de 2021

7. El Comité examinó el documento titulado “Cuentas anuales comprobadas de 2021”.
8. Se informó al Comité de que en 2021 tanto los ingresos (9 800 millones de USD) como los gastos contabilizados (8 900 millones de USD) del PMA habían aumentado un 10 %, arrojando así un superávit de 900 millones de USD. Al final del año, los activos netos del Programa ascendían a 7 900 millones de USD. El presupuesto final basado en las necesidades sumaba 14 400 millones de USD, es decir un 20 % más que el presupuesto original.
9. El Comité expresó reconocimiento por las cuentas anuales comprobadas y el dictamen de auditoría sin reservas, así como por la solidez de la situación financiera y las realizaciones del PMA. Solicitó aclaraciones con respecto a los controles internos y los riesgos de fraude, la cobertura de la plataforma digital del PMA para la gestión de los datos sobre los beneficiarios y de las transferencias (SCOPE), la financiación de las prestaciones a los empleados y el incremento de los costos relacionados con la cadena de suministro. Se le informó de que el PMA estaba aplicando medidas clave para mejorar los controles internos y reducir los riesgos de fraude y que SCOPE era un componente esencial del ecosistema que permitía responder a las necesidades operacionales en materia de gestión de los beneficiarios. La dirección informó al Comité de que el Departamento de Elaboración de Programas y Políticas facilitaría a su debido tiempo a la Junta Ejecutiva del PMA información detallada sobre el ecosistema de SCOPE. Asimismo, se informó al Comité de que el aumento de los precios afectaría considerablemente a las operaciones del PMA a pesar de los esfuerzos por impedirlo, como el establecimiento de reservas preventivas a través del Mecanismo de gestión global de los productos (MGGP), la cooperación con el sector privado y otras medidas para aumentar la eficiencia.
10. El Comité, al que se facilitó información sobre los planes de la dirección para aplicar las recomendaciones de auditoría, subrayó la importancia de aplicar las de carácter prioritario en la esfera de la gestión de las contribuciones. Se le informó asimismo de la labor que se estaba realizando más en general para abordar la gestión de los acuerdos de contribución. Aunque manifestó preocupación por la aplicación incorrecta de la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto (CAI) a tres donaciones, el Comité acogió con satisfacción las medidas adoptadas con carácter inmediato por el PMA para reforzar sus procesos de adopción de decisiones y subrayó la necesidad de que el Jefe de Finanzas aprobara todas las exenciones de pago de los CAI y de mejorar en general la gestión y la aplicación de los controles internos del PMA. El Comité tomó nota de que todas las recomendaciones se aplicarían en el plazo de un año.
11. **El Comité:**
  - a) **examinó los estados financieros comprobados del PMA correspondientes a 2021, junto con el dictamen de auditoría y el informe del Auditor Externo;**
  - b) **tomó nota de que el Auditor Externo había realizado la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y había emitido un dictamen sin reservas;**
  - c) **acogió con agrado las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo y alentó a la dirección del PMA a adoptar las medidas necesarias para aplicar las recomendaciones dentro de los plazos indicados en el informe;**
  - d) **expresó su aprecio por la labor del Auditor Externo saliente, el Tribunal de Cuentas de Francia (*Cour des Comptes*);**
  - e) **recomendó que la Junta Ejecutiva del PMA aprobara los estados financieros anuales del PMA correspondientes a 2021, junto con el informe del Auditor Externo.**

### **Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA**

12. El Comité examinó el documento titulado “Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero – 31 de diciembre de 2021)”.
13. El Comité se declaró a favor de que el PMA utilizase los mecanismos de prefinanciación como instrumento importante para incrementar la flexibilidad, la capacidad de respuesta y la eficiencia de sus operaciones. Asimismo, encomió el uso por parte del Programa de estos mecanismos de financiación innovadores y la gestión de riesgos asociada a ellos.
14. El Comité respaldó el mayor uso por parte del PMA del MGGP para impulsar las compras a nivel local y regional, así como las compras a los pequeños productores agrícolas.
15. El Comité tomó nota de que el uso eficaz de los mecanismos de prefinanciación requería flexibilidad en algunas condiciones de los donantes y alentó al PMA a trabajar con estos últimos para incrementar la flexibilidad de la financiación que aportaban.
16. Se informó al Comité de que, si bien no había un riesgo inmediato de alcanzar los límites máximos propuestos, los costos de los alimentos y el transporte y los volúmenes de productos, así como las previsiones de financiación del PMA, podían sufrir rápidos aumentos y plantear la posibilidad de elevar esos límites. Por lo tanto, el PMA estaba considerando un método más dinámico para ajustar los límites máximos de sus mecanismos de prefinanciación y las redes de seguridad necesarias para apoyarlos.
17. **El Comité:**
- a) **acogió favorablemente el documento titulado “Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero – 31 de diciembre de 2021)”;**
  - b) **tomó nota con satisfacción de la información exhaustiva presentada sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA en 2021;**
  - c) **recomendó que la Junta Ejecutiva del PMA aprobase: el mantenimiento del nivel indicativo de la Cuenta de Respuesta Inmediata (CRI) en 200 millones de USD para 2022; el incremento propuesto del límite máximo del Mecanismo de préstamos internos para proyectos de 760 millones de USD a 950 millones de USD, y el aumento propuesto del MGGP de 800 millones de USD a 950 millones de USD;**
  - d) **alentó a desplegar mayores esfuerzos para sensibilizar a los donantes sobre los beneficios de una financiación flexible y previsible para poder usar de forma eficaz los mecanismos de prefinanciación del PMA.**

### **Clasificación de los donantes del sector privado como donantes no habituales con arreglo al artículo XIII.4 (c) del Reglamento General**

18. El Comité examinó el documento titulado “Clasificación de los donantes del sector privado como donantes no habituales con arreglo al artículo XIII.4 (c) del Reglamento General”.
19. El Comité felicitó al PMA por los buenos resultados que seguía obteniendo con su estrategia de asociación y movilización de fondos en el ámbito del sector privado.
20. Se informó al Comité de que varias asociaciones con el sector privado, cuyas aportaciones ascendían aproximadamente a 20 millones de USD e incluían también apoyo en especie para Ucrania, estaban en peligro debido a que los donantes del sector privado no estaban debidamente clasificados como donantes no habituales. También se le informó de que el sector privado ofrecía con entusiasmo contribuciones en efectivo para Ucrania.
21. El Comité valoró positivamente que la propuesta contribuyera a la ampliación de la base de donantes y previera salvaguardias para impedir la monetización y el recurso al Fondo del PMA. Se le informó de las medidas establecidas para obtener el componente en efectivo y se indicó que, en consonancia con el principio de la recuperación total de los costos, se aplicaría la tasa de recuperación de los CAI del 6,5 % a las contribuciones en efectivo correspondientes al total de las donaciones para complementar las contribuciones en especie. En la mayoría de los casos se dispondría del efectivo procedente de la contribución “emparejada” antes del desembolso de los fondos por parte del PMA, sin riesgo crediticio para este.

22. **El Comité:**

- a) **recomendó** que la Junta Ejecutiva del PMA aprobase la propuesta de clasificar a los donantes del sector privado como donantes no habituales a los efectos de la aplicación del artículo XIII.4 (c) del Reglamento General del PMA, con la salvedad de que no se recurriera al Fondo del PMA ni a la monetización;
- b) tomó nota de que una disposición de este tipo cumpliría con el principio de la recuperación total de los costos al permitir que los costos operacionales y los costos de apoyo asociados a las contribuciones del sector privado pudieran sufragarse por completo mediante contribuciones de otro u otros donantes.

**Actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para 2022-24**

23. El Comité examinó el documento titulado “Actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para 2022-24”. Se le informó de que las contribuciones previstas para 2022 aún estaban siendo objeto de examen por parte de la dirección y se esperaba que superasen la previsión indicada de 9 500 millones de USD en 2022 y 2023.

24. El Comité pidió más información sobre cómo había evolucionado la proporción de financiación flexible en las previsiones actualizadas sobre las contribuciones.

25. El Comité acogió con agrado y respaldó la mayoría de los puntos incluidos en el proyecto de decisión que figuraba en el documento que se presentaría para aprobación a la Junta Ejecutiva del PMA.

26. El Comité examinó la propuesta de asignar 55 millones de USD al establecimiento de un fondo de transformación para cambiar vidas.

27. El Comité planteó preguntas sobre los siguientes aspectos: la forma de determinar el tamaño del fondo de transformación para cambiar vidas propuesto y cuántos países se beneficiarían; los criterios para la selección de los países y el mecanismo de asignación; una explicación más clara sobre por qué el PMA era el más indicado para hacerse cargo del trabajo propuesto; la colaboración con otros organismos; la oportunidad de crear un fondo de transformación para cambiar vidas en un momento de necesidades humanitarias sin precedentes; los datos empíricos sobre el impacto de inversiones anteriores análogas; la armonización con la teoría del cambio de los planes estratégicos para los países; la forma de medir los avances y el impacto, y la sostenibilidad del fondo.

28. **El Comité:**

- a) tomó nota de que el documento WFP/EB.A/2022/6-D/1 constituía la primera actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para 2022-24, que había sido aprobado por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario de 2021;
- b) tomó nota de que el plan correspondiente a 2022 basado en las necesidades a 31 de marzo de 2022 ascendía a 17 100 millones de USD y representaba un incremento de 4 200 millones de USD con respecto a las necesidades operacionales previstas para 2022 en el Plan de Gestión para 2022-24 original;
- c) tomó nota de las contribuciones previstas para 2022 por un valor de 9 500 millones de USD, que representaban un aumento en comparación con el monto de 8 400 millones de USD indicado en el Plan de Gestión para 2022-24 original, y también de que el Director Ejecutivo estaba considerando la posibilidad de liberar financiación adicional para los costos administrativos y de apoyo a los programas por un monto de hasta un 2 % del incremento de las contribuciones previstas;
- d) **se declaró a favor** de las revisiones propuestas para la aplicación a casos concretos de la tasa de recuperación de los CAI del 4 % y **recomendó** que el PMA pidiera a la Dependencia Común de Inspección (DCI) que examinase las tasas de recuperación de dichos costos aplicadas por los organismos de las Naciones Unidas a las contribuciones de las instituciones financieras internacionales;

- e) **respaldó la asignación propuesta de 23,4 millones de USD procedentes de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas a fin de sufragar: i) 8 millones de USD para los costos relacionados con el marco de respuesta conjunta de las Naciones Unidas a la COVID-19; y ii) 15,4 millones de USD para una nueva iniciativa institucional de importancia fundamental encaminada a armonizar los instrumentos y las plataformas de planificación y presentación de informes con el Plan Estratégico y el Marco de resultados institucionales para 2022-25;**
- f) **se declaró a favor de realizar las transferencias propuestas de los siguientes montos procedentes de la parte no asignada del Fondo General: i) 100 millones de USD para reforzar la CRI; y ii) 30 millones de USD para reponer el Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes;**
- g) **solicitó a la dirección información adicional sobre la transferencia propuesta de 55 millones de USD para el establecimiento de un fondo de transformación para cambiar vidas antes de su examen en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva del PMA;**
- h) **agradeció la información actualizada facilitada sobre el proceso de presupuestación estratégica ascendente y solicitó que el PMA proporcionase información sobre las prioridades institucionales destinadas a guiar la asignación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas en 2023, que se presentaría en el Plan de Gestión para 2023-25, así como sobre las prioridades que regían las asignaciones presupuestarias en el marco del proceso de presupuestación estratégica ascendente en general.**

### **Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente**

29. El Comité examinó el documento titulado “Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente”, relativo al período comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022.

30. El Comité observó que las causas profundas del fraude en el PMA señaladas a menudo estaban relacionadas con la debilidad de la primera línea de defensa, que obedecía a la integración insuficiente de los controles, la falta de experiencia del personal, las limitaciones de recursos y la limitada supervisión. Se le informó de que últimamente se habían incrementado los recursos disponibles para las investigaciones y de que se había concluido la externalización de algunas funciones; el número de casos de fraude notificados había aumentado de forma considerable a lo largo del tiempo, debido, sobre todo, a la mayor capacitación, la toma de conciencia y la disponibilidad de canales de notificación. El Comité observó que, aunque se iba avanzando en la buena dirección, era necesario adoptar nuevas medidas para reforzar el sistema de control interno vigente e integrar más los controles en las operaciones cotidianas del PMA, en particular en las esferas clave relativas a la cadena de suministro, los asociados cooperantes, la gestión de los beneficiarios y las transferencias de base monetaria. El Comité tomó nota de que recibiría más información sobre los plazos para la aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación externa de la función de gestión global de riesgos.

31. **El Comité:**

- a) **reconoció la importante función desempeñada por el Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) y lo animó a proseguir la labor que estaba realizando;**
- b) **valoró positivamente la orientación proporcionada por el IOAC sobre los ámbitos comprendidos en su mandato, en particular los relativos a: la gestión global de riesgos y los controles internos; la auditoría interna y las investigaciones; la Oficina de Evaluación Independiente; la política en materia de personal y la planificación estratégica de la fuerza de trabajo; y la cultura de ética y las actividades conexas;**
- c) **recomendó que la Junta Ejecutiva del PMA tomara nota del documento titulado “Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente”.**

## **Informe Anual de la Inspector General y Nota del Director Ejecutivo**

32. El Comité examinó los documentos titulados “Informe Anual de la Inspector General” y “Nota del Director Ejecutivo sobre el Informe Anual de la Inspector General”.

33. El Comité acogió con agrado la opinión favorable formulada por la Oficina del Inspector General y la conclusión de que no se habían detectado deficiencias importantes. También valoró positivamente el nuevo enfoque en relación con las auditorías de las oficinas en los países, centrado en las cinco principales esferas más expuestas a los riesgos, a saber: i) la gestión de los beneficiarios; ii) las transferencias de base monetaria; iii) la cadena de suministro (que comprende las adquisiciones, la logística y la gestión de productos); iv) el seguimiento; y v) las finanzas. Por otra parte, expresó preocupación por el hecho de que volvieran a plantearse las mismas constataciones en relación con las transferencias de base monetaria, la gestión de los beneficiarios, la gestión de los asociados cooperantes y el seguimiento de los programas. La dirección del PMA tomó nota de esa inquietud y subrayó que no cejaba en sus esfuerzos por dar seguimiento a las constataciones que figuraban en el informe y garantizar que se tomaran las medidas pertinentes en todo el Programa.

34. El Comité también señaló que el número de denuncias y de casos de investigación seguía aumentando. Al respecto, indicó que había llegado a su conocimiento que el actual número de casos por investigador generaba una situación insostenible y que era preciso fortalecer la plantilla en esta esfera para mitigar los riesgos conexos. Asimismo, instó a la dirección a garantizar que la Oficina del Inspector General continuase recibiendo financiación adicional, al tiempo que se fortalecían las medidas de prevención, en particular abordando las deficiencias existentes en la primera línea de defensa.

35. **El Comité:**

- a) **examinó los documentos titulados “Informe Anual de la Inspector General” y “Nota del Director Ejecutivo sobre el Informe Anual de la Inspector General”;**
- b) **tomó nota de la opinión de fiabilidad formulada por la Inspector General donde se señalaba que las actividades de supervisión llevadas a cabo no habían detectado deficiencias importantes en los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control establecidos en todo el PMA que pudieran comprometer gravemente el logro de sus objetivos estratégicos y operacionales;**
- c) **recomendó a la Junta Ejecutiva del PMA que tomase nota del Informe Anual de la Inspector General y alentase a la dirección a sacar provecho de las oportunidades de mejora en las esferas destacadas en el informe.**

### **Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2021 en materia de riesgos y control**

36. El Comité examinó el documento titulado “Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2021 en materia de riesgos y control”.

37. El Comité tomó nota de que el proceso de ofrecimiento de garantías del Director Ejecutivo se había beneficiado de la participación puntual de 130 miembros del personal directivo superior del PMA y había sido respaldado por citas que ilustraban las ideas y opiniones recibidas, especialmente desde el terreno. Se informó al Comité de que las cuatro cuestiones en materia de control destacadas en 2019 seguían necesitando atención, pese a los progresos realizados en todas ellas; también se le informó de los hechos importantes señalados a la atención de la dirección durante el período examinado.

38. El Comité acogió favorablemente el examen de la gestión de las cuestiones importantes y expresó su reconocimiento por el trabajo dedicado a la elaboración del informe, además de señalar que ese proceso contribuía a planificar y priorizar la labor dirigida a superar las deficiencias y a fortalecer la cultura de gestión de riesgos. El Comité recibió aclaraciones sobre cuestiones técnicas fundamentales, en particular: el carácter competitivo de la oferta de empleo en el PMA; la mejora de las competencias para la agenda destinada a “cambiar la vida de las personas”; la paridad de género y la promoción profesional del personal femenino; la financiación de las obligaciones financieras del

PMA a largo plazo relacionadas con el personal; el proceso de conversión de los contratos de servicios; la ruptura de la “cultura del silencio” con respecto a la denuncia del hostigamiento, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación, y la capacitación para prevenir conductas abusivas; la protección contra represalias; las enseñanzas extraídas de los casos importantes; las importantes aportaciones de la Oficina del Ombudsman y la Oficina de Deontología para mejorar la cultura organizacional; la conexión entre Partner Connect y el sistema de apoyo a la gestión logística (LESS); las soluciones no convencionales de gestión de los beneficiarios; y la especificidad de los objetivos marcados para hacer un seguimiento de los avances.

39. **El Comité:**

- a) **acogió con satisfacción el documento, en el que se ofrecían una descripción y un análisis más pormenorizados de cuatro cuestiones relacionadas con los riesgos y los controles señaladas como importantes en la Declaración en materia de control interno relativa a 2020 y a las que se había dado prioridad para adoptar nuevas medidas, así como los progresos realizados en 2021, en concreto: i) la cultura organizacional y la conducta en el lugar de trabajo; ii) la gestión del talento y la planificación de la fuerza de trabajo; iii) la gestión de las organizaciones no gubernamentales; y iv) la gestión de los beneficiarios y las soluciones informáticas;**
- b) **alentó a la dirección del PMA a seguir adoptando medidas para mitigar dichos riesgos y asegurar así el empleo más eficaz y eficiente posible de los recursos del Programa, así como la salvaguardia de sus activos;**
- c) **recomendó que la Junta Ejecutiva del PMA tomara nota del documento titulado “Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2021 en materia de riesgos y control”.**

**Informe del Auditor Externo sobre la gestión de los asociados cooperantes**

40. El Comité examinó el documento titulado “Informe del Auditor Externo sobre la gestión de los asociados cooperantes” y la respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el mismo.

41. El Comité acogió con satisfacción las iniciativas en curso del PMA para racionalizar los mecanismos de gestión de los asociados cooperantes y destacó la necesidad de que el PMA abordara los problemas relacionados con la gestión de los asociados cooperantes que se señalaban en el informe.

42. Tras ser informado sobre la hoja de ruta digital de la Dependencia de Asociaciones con las ONG, el Comité respaldó la digitalización de los procesos de gestión de los asociados cooperantes y la consiguiente mejora de la calidad de los datos relativos a estos últimos, un mecanismo considerado básico para poner en práctica numerosas recomendaciones. El Comité tomó nota de la información proporcionada sobre las plataformas que empleaba el PMA para gestionar los datos relativos a los asociados cooperantes, a saber:

- a) DOTS: capa de integración de datos para interconectar los diversos sistemas de tratamiento de datos empleados por el PMA a escala institucional;
- b) Portal de Socios de las Naciones Unidas: plataforma interinstitucional destinada a facilitar los procesos relativos a la diligencia debida aplicables a las ONG y la selección de asociados;
- c) Partner Connect: interfaz para la comunicación de datos cuyo fin es que los asociados cooperantes participen de forma directa en la introducción de información sobre los programas.

43. El Comité subrayó la necesidad de aumentar la capacidad tanto de las ONG asociadas como del personal de las oficinas del PMA en los países para utilizar las nuevas herramientas digitales. También alentó a la dirección del PMA a que siguiera reforzando las funciones de la Dependencia de Asociaciones con las ONG en la Sede y a mejorar la cooperación con los asociados de las Naciones Unidas en lo relativo a la selección de los asociados cooperantes.



44. **El Comité:**

- a) **expresó reconocimiento por el documento titulado “Informe del Auditor Externo sobre la gestión de los asociados cooperantes” y acogió con agrado las recomendaciones formuladas en él;**
- b) **tomó nota de la respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones, incluidas las aclaraciones sobre las recomendaciones parcialmente aceptadas;**
- c) **alentó a la dirección del PMA a poner en práctica las recomendaciones, en especial velando por que se asignaran suficientes recursos al fortalecimiento de la gestión de los asociados cooperantes.**

**Informe del Auditor Externo sobre la labor de supervisión  
realizada por la dirección**

45. El Comité examinó el documento titulado “Informe del Auditor Externo sobre la labor de supervisión realizada por la dirección” y la respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el mismo.

46. El Comité tomó nota de los plazos de aplicación, que iban desde 2022 hasta principios de 2024, y recibió aclaraciones con respecto a la prórroga del plazo establecido para actualizar el Marco de supervisión, debido al amplio proceso de consultas que era preciso realizar con varias partes interesadas, entre ellas la Junta Ejecutiva del PMA.

47. El Comité reconoció el papel fundamental que desempeñaba la gestión de riesgos para fomentar la confianza de las partes interesadas y optimizar los recursos. Reconoció asimismo las preocupaciones manifestadas por las oficinas sobre el terreno en el sentido de que el aumento de las necesidades en la esfera de la gestión de riesgos afectaba a los resultados operacionales. Alentó a la dirección a que, para optimizar las funciones de supervisión, aplicara cuanto antes las recomendaciones de prioridad elevada. El Comité recibió aclaraciones sobre varias cuestiones:

- a) la valiosa contribución que suponían el proceso de ofrecimiento de garantías del Director Ejecutivo y la consiguiente Declaración en materia de control interno emitida por este último para reforzar la cultura de gestión de riesgos;
- b) la mejora del seguimiento y la supervisión por parte de los despachos regionales, que incluía una mayor coordinación con la Sede gracias a un manual que estaba previsto se formalizara por medio de una circular del Director Ejecutivo antes del final de 2022;
- c) el posicionamiento, la clasificación de los puestos y la estructura de la Dirección de Gestión Global de Riesgos, teniendo en cuenta los hallazgos a este respecto derivados del examen independiente de la Oficina de Auditoría Interna que se abordarían en el Plan de Gestión para 2023-25, y la evaluación sobre la madurez de la gestión global de riesgos realizada por la consultora Baldwin Global;
- d) la continua inversión en la red de asesores en materia de riesgos y cumplimiento y en herramientas como el instrumento de seguimiento de los riesgos y las recomendaciones (R2) para gestionar mejor los riesgos y los controles.

48. **El Comité:**

- a) **expresó su reconocimiento por el documento titulado “Informe del Auditor Externo sobre la labor de supervisión realizada por la dirección” y acogió con agrado las recomendaciones formuladas en él;**
- b) **tomó nota de que la dirección estaba de acuerdo con las recomendaciones, así como de las medidas que había previsto para ponerlas en práctica;**
- c) **alentó a la dirección del PMA a poner en práctica las recomendaciones en los plazos que ella había indicado, teniendo debidamente en cuenta las prioridades indicadas por el Auditor Externo.**

## **Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo**

49. El Comité examinó el documento titulado “Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo”.

50. Se informó al Comité de que, de las 54 recomendaciones que quedaban pendientes desde el período de sesiones de junio de 2021 de la Junta Ejecutiva del PMA, se había ultimado la aplicación de 39, lo que representaba una tasa de aplicación del 72 %, la mayor desde 2006, y de que en ese momento seguían pendientes 19 recomendaciones, entre ellas cuatro nuevas relativas a las cuentas anuales comprobadas de 2021.

51. El Comité acogió con satisfacción el informe y los avances realizados en la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo y tomó nota de que la dirección resolvería bilateralmente con los miembros del Comité de Finanzas cualquier otra cuestión pendiente.

52. **El Comité:**

- a) **tomó nota del estado de aplicación de las recomendaciones pendientes del Auditor Externo;**
- b) **alentó a la dirección a aplicar las recomendaciones que aún quedaban pendientes dentro de los plazos indicados en el informe;**
- c) **recomendó que la Junta Ejecutiva del PMA tomara nota del documento titulado “Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo”.**

## **Otros asuntos**

### **Fecha y lugar del 193.º período de sesiones**

53. Se informó al Comité de que estaba previsto que su siguiente período de sesiones tuviese lugar los días 27 y 28 de octubre de 2022. Las modalidades de celebración se establecerían en función de la evolución de las restricciones relacionadas con la COVID-19.